G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución

Número: RESOL-2016-890-MDUYTGC

Buenos Aires, Martes 29 de Noviembre de 2016

Referencia: Llamado a Licitación de Obra Pública: "Parque Olímpico: Pabellones A3 y A4"

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, Ley N° 70 (texto consolidado por la Ley N° 5.454), la Ley N° 5.460 y su modificatoria, los Decretos Nros. 1.825/GCABA/97, 127/GCABA/14, 1.254/GCBA/2008 y modificatorio Nro. 663/GCBA/2009, 363/GCBA/2015, y 203/GCBA/2016, el Expediente N° 24004750-DGIURB-2016, correspondiente al llamado a Licitación Pública para Obra "Parque olímpico: Pabellones A3 y A4" y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 es de aplicación para los procesos de Obras Públicas que se ejecuten en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de lo establecido por la Cláusula Transitoria Segunda de la Ley N° 70 (texto consolidado por la Ley N° 5.454);

Que de conformidad con el marco jurídico precitado, a través del Decreto Nº 1.254/GCBA/08, modificado por su similar Nº 663/GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Mayores;

Que la ley 5.460, modificada por la Ley 5.503, estableció la estructura ministerial actualmente vigente en la Ciudad de Buenos Aires y que el Decreto Nº 363/GCBA/15 aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que en el marco de lo dispuesto en el Decreto Nº 203/GCBA/2016, se establecen los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública y establece, entre otras cosas, el régimen de publicidad de los llamados a licitación pública;

Que la Dirección General Obras de Ingeniería y Arquitectura en su carácter de Organismo Técnico confeccionó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE CON 84/100 ($160.853.907,84.-)

Que el plazo de ejecución es de DOCE (12) MESES desde la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que la obra cuya contratación se propone tiene como beneficiarios a la Comuna 8 y vecinos del GCBA, luego de finalizado los "Juegos Olímpicos para la Juventud";

Que en cumplimiento del Decreto Nº 1.825/GCBA/1997, obra en estas actuaciones las afectaciones presupuestarias correspondientes;

Que la Dirección General de Redeterminación de Precios del Ministerio de Hacienda, ha tomado la intervención que le corresponde atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 127/GCBA/2014;

Que la Dirección General de Seguros ha tomado intervención en lo que le compete;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha emitido el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 1.218 (texto consolidado por la Ley N° 5454);

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 203/GCBA/2016,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares (PLIEG-2016-26045886-DGOIYA) y de Especificaciones Técnicas (IF-2016-24518656-DGOIYA / IF-2016-24519046-DGOIYA) los que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución, para el llamado a la Licitación Pública N° 1191-SIGAF/2016, correspondiente a la Obra "Parque Olímpico: Pabellones A3 y A4".

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública N° 1191-SIGAF/2016 para el día 30 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas, en Av. Martín García 346/350, 5º piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064, para la contratación de la obra de referencia cuyo presupuesto oficial es de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE CON 84/100 ($160.853.907,84)

Artículo 3º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php?menu_id=29668 donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras. Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta el día hasta el día 30 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas.

Artículo 6º.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 15 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.(www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección General Obras de Ingeniería y Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras dependiente de este Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Franco Moccia
Date: 2016.11.29 19:23:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Franco Moccia
Ministro
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2016.11.29 19:23:35 -03'00'